

ACTA N° 06/2.011, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las veinte horas del día nueve de Mayo de dos mil once, se reúnen los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno, en primera Convocatoria.

PRESIDENTE:

D. Sinforiano Montes Sánchez.

CONCEJALES:

D. Ezequiel Sáez Jiménez.
D. Honorio Milla Ballesteros.
D. Rafael Lino Tornero Morcillo.
D^a. Soraya Pina Millán.
D. Francisco Millán Yáñez.
D. José Jara Millán.
D^a. Ana Bellot Pérez.
D^a. M^a. José Bustamante Jiménez.
D. Juan Martínez Ruiz.

SECRETARIO:

D. Juan del Amor Sánchez.

No asiste, excusando su inasistencia, el Concejal D. Julián Robustiano Díaz Yáñez.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia, se declaró abierta la Sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se motiva la urgencia de la convocatoria en la necesidad de comunicar a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma los graves daños ocasionados en los cultivos agrícolas de prácticamente la totalidad del término municipal, por las tormentas de pedrisco del pasado sábado, día 7 de mayo.

Sometido el asunto a votación, de conformidad con lo establecido por el Art. 79 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno aprueba dicha urgencia por unanimidad de sus miembros, diez de los once que de derecho la integran.

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA CATASTRÓFICA DEL TERMINO MUNICIPAL DE MONTEALEGRE, POR LOS GRAVES DAÑOS OCASIONADOS POR LAS TORMENTAS DEL DIA 07 DE MAYO.-

La fuerte tormenta de agua y granizo acaecida el pasado día 7 de mayo del presente año afectó a la práctica totalidad del Término Municipal de Montealegre del Castillo ocasionando gravísimos daños en los cultivos predominantes, vid y cereal, produciendo en muchísimos de los casos, pérdidas de cosecha que se estiman en el 100%.

Así lo han puesto de manifiesto las distintas organizaciones agrarias de la Localidad (ASAJA, UPA, Cooperativa del Campo “Santiago Apóstol” y SAT “Venta de las Cuevas”), quienes instan a este Ayuntamiento la solicitud de zona catastrófica, a la vista de la importancia de dichos daños en la agricultura, actividad de la que dependen en gran medida los habitantes de este Municipio.

Visto el Informe de Secretaría de esta fecha, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Solicitar a la Administración General del Estado a través de la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de Albacete, y a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a través de la Delegación Provincial la Junta de Comunidades, en el marco de sus competencias, la declaración de zona catastrófica para todo el Municipio.

Segundo.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Subdelegación del Gobierno de Albacete y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Albacete, a los efectos expuestos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo».

Y siendo las veinte horas y treinta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que doy fe, en Montealegre del Castillo, a nueve de Mayo de dos mil once.

**Vº.- Bº.-
EL ALCALDE.-**

EL SECRETARIO.-

Fdo. D. Sinforiano Montes Sánchez.

Fdo. D. Juan del Amor Sánchez.